



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DGAA 005/2023
DESC/B-005/2023**

La Paz, 24 de marzo de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 4789 de 31 de agosto de 2022 en el Parágrafo I de su Artículo Único autoriza al Ministerio de Educación, con carácter excepcional, administrar los saldos de los recursos no segregados provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, en beneficio de las instituciones educativas del Servicio de Educación Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Disposición Transitoria Única del citado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo, elaborará y aprobará la reglamentación necesaria para su implementación, velando los principios de transparencia.

Que la Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022 en el Artículo 1 aprueba el **"Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021"**.

Que el **"Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021"**, tiene por objeto reglamentar la administración, uso y destino de los recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, en beneficio de las instituciones Educativas del Educativas del Servicio de Educación Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 6 del precitado Reglamento establece las funciones de las unidades organizacionales que intervienen en los procesos de contratación de bienes y/o servicios con los recursos señalados en el Artículo 1 del mismo Reglamento, en ese sentido el inciso e) del numeral 2 dispone como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos, el adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación a través de Resolución Administrativa; de la misma forma el numeral 7 del Artículo 11 señala como actividades de la Dirección General de Asuntos Administrativos, aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación o Declaratoria Desierta, y adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación. Por su parte el inciso c) del numeral 5 del Artículo 6 señala como función de la Dirección General de Asuntos Jurídicos elaborar y visar las Resoluciones emergentes de los procesos de contratación.

Que el Artículo 7 del Reglamento previamente citado señala que las comisiones de calificación serán responsables de la evaluación y calificación de las propuestas o cotizaciones recibidas y de emitir el informe de calificación y recomendación, el cual se constituirá en la base para la adjudicación. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 11 de la misma reglamentación refiere como actividad de la Comisión de Calificación, elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión a la DGAA.

CONSIDERANDO:

Que en fechas 19 y 23 de febrero de 2023, se realiza la publicación de la primera convocatoria del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBÓTICA" DESC/B-005/2023, en los medios de comunicación: La Razón, Los Tiempos y Ahora el Pueblo, proceso llevado bajo las normas del Decreto Supremo No. 4789 de 31 de agosto de 2022 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022.

Que la Comisión de Calificación mediante Informe DGAA/UA/DESC/EC N° 005/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, señala que:

"1.2. Invitación a proponentes

En el marco del punto 4 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros,

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, se realizaron invitaciones a las siguientes empresas:

Nº	PROPONENTE	FECHA	MEDIO
1	EPY ELECTRONICA	28/02/2023	Entrega física 28/02/2023
2	ARDUNEL IMPORTACIONES	28/02/2023	Entrega física 28/02/2023

(...)

1.5. Recepción de propuestas.

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se tiene programado la recepción de propuestas hasta Hrs. 10:00 a.m. del día miércoles 15 de marzo del presente año, hasta esa hora se recibió una (1) propuesta.

1.6. Apertura de propuestas

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se tiene programado la apertura de propuestas a Hrs. 12:30 del día miércoles 15 de marzo del presente año. La Comisión de Calificación verifico la presentación de una (1) propuesta física de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	PROPONENTE (RAZÓN SOCIAL)	RECEPCIÓN DE PROPUESTA	
		Fecha	Hora
1	ARDUNEL S.R.L.	15/03/2023	09:30 a.m.

Fecha y hora de Apertura: en fecha 15 de marzo del 2023 a horas 11:30 a.m., se llevó a cabo la apertura de propuestas con presencia de los integrantes de la Comisión de Calificación y un representante del proponente, cuyos nombres se encuentran registrados en el Acta de Apertura.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

2.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR.

De conformidad a lo establecido en el numeral 23 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a la evaluación de las propuestas y documentos solicitados en el DBC, como se detalla a continuación en el formulario V-1.

(...)

De acuerdo a la evaluación preliminar se establece que la empresa **ARDUNEL S.R.L.**, **No Cumple** con la adecuación adecuada de documentos con respecto al inciso c) 16.1 del numeral 16 en el Documento Base de Contratación, debido a que no presenta la **garantía de seriedad de propuesta**, por lo que **NO CONTINUA** a la siguiente etapa de Evaluación, quedando descalificada en esta etapa de evaluación.

3. CONCLUSIONES

- ✓ Para el presente proceso de contratación se presentó una (1) propuesta física: La empresa **ARDUNEL SRL.**
- ✓ De acuerdo a la evaluación preliminar realizada mediante el Formularios V-1, el proponente: **ARDUNEL SRL., No Cumple** con la presentación de documentos solicitados en el Documento Base de Contratación y queda descalificada.

4. RECOMENDACIONES

La comisión de Calificación, una vez terminada la etapa de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, en el ámbito de sus competencias, en el marco del Artículo 7 y el punto 6 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

PRIMERA. -Se recomienda al Director General de Asuntos Administrativos aprobar el presente informe en cumplimiento a los dispuesto por el punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

SEGUNDA. -Se recomienda a su autoridad DECLARAR DESIERTA, la primera convocatoria del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBOTICA, DESC/B-005/2023."**

POR TANTO:

El Director General de Asuntos Administrativos, en mérito a las funciones conferidas por el inciso e) del numeral 2 del Artículo 6, concordante con el numeral 7 del Artículo 11 del **Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 9 de septiembre de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. (APROBACIÓN).- Aprobar el Informe DGAA/UA/DESC/EC N° 005/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Comisión de Calificación dentro del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBÓTICA" DESC/B-005/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. (DECLARATORIA DESIERTA).- Declarar Desierta el proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBÓTICA" DESC/B-005/2023, en estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del numeral 2 del Artículo 6, concordante con el numeral 7 del Artículo 11 del Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

El Equipo de Contrataciones de la Unidad Administrativa queda encargado de la notificación y publicación de la presente Resolución Administrativa, conforme disposiciones legales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Elotario Choque Mamani
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



INFORME
DGAA/UA/DESC/EC N°005/2023

A: Eloterio Choque Mamani

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DE: Sandra Aileen Macuchapi Huanca

JEFA DE LA UNIDAD DE SISTEMAS

María del Carmen Siles Zenteno

PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL Y DESARROLLO CURRICULAR

Fabricio Guzman Hinojosa

PROFESIONAL EN CONTRATACIONES II

REF.: INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DESC/B-005/2023 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBÓTICA"

FECHA: La Paz, 20 de marzo de 2023

En el marco de lo establecido en el artículo 7 y punto 6 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el **Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021**, que reglamenta al Decreto Supremo N° 4789 de 31 de agosto de 2022.

1. ANTECEDENTES.

En fecha 13 de febrero del 2023 la Dirección General de Educación Primaria remitió la H.R.: 7741/2023 y nota interna con Cite: NI/VER/DGEP No.0066/2023 a la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante la cual solicita el inicio de proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBÓTICA"** adjuntando lo siguiente:

- Informe de Solicitud de Inicio de proceso de contratación para la adquisición de Laboratorio de Geografía con CITE: IN/VER/DGEP No. 0026/2023 de 14 de febrero de 2023.
- Certificación de Recursos (Gestión 2023) – TESORERÍA. N° 04/2023 de fecha 10 de febrero del 2023.
- Formulario de Precio Referencial de fecha 10 de febrero del 2023.
- Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- Cotizaciones de fechas 03 y 10 de febrero de 2023.
- Acta de reunión con representantes de la Junta Nacional de Padres de Familia.

1.1. Publicación

En fecha 19 y 23 de febrero de 2023, se procede a la publicación de la primera convocatoria del proceso de referencia en los periódicos siguientes: Ahora el Pueblo, Los Tiempos y La Razón.





El Documento Base de Contratación (DBC) fue publicado en la página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.bo, el 23 de febrero del 2023.

Enlace de verificación de la publicación:

https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=6427&catid=91&Itemid=933

1.2. Invitación a proponentes

En el marco del punto 4 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, se realizaron invitaciones a las siguientes empresas:

Nº	PROPONENTE	FECHA	MEDIO
1	EPY ELECTRONICA	28/02/2023	Entrega física 28/02/2023
2	ARDUNEL IMPORTACIONES	28/02/2023	Entrega física 28/02/2023

Sin embargo, es importante mencionar que el proceso tiene una Convocatoria Pública Nacional.

1.3. Reunión de Aclaración

De acuerdo al cronograma de plazos establecido en el Documento Base de Contratación, en fecha 02 de marzo de 2023 a horas 10:00 a.m. en instalaciones del Ministerio de Educación se llevó a cabo la Reunión de Aclaración con las empresas.

1.4. Designación de la comisión de calificación.

En el marco del inciso d) del punto 2 del artículo 6, y el punto 5 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, mediante memorándum cite: DGAA/UA/DESC/CAL N° 0005/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el Director General de Asuntos Administrativos designo a los integrantes de la comisión de calificación.

1.5. Recepción de propuestas.

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se tiene programado la recepción de propuestas hasta Hrs. 10:00 a.m. del día miércoles 15 de marzo del presente año, hasta esa hora se recibió una (1) propuesta.

1.6. Apertura de propuestas

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se tiene programado la apertura de propuestas a Hrs. 12:30 del día miércoles 15 de marzo del presente año. La Comisión de Calificación verifico la presentación de una (1) propuesta física de acuerdo al siguiente detalle:





Nro.	PROPONENTE (RAZÓN SOCIAL)	RECEPCIÓN DE PROPUESTA	
		Fecha	Hora
1	ARDUNEL S.R.L.	15/03/2023	09:30 a.m.

Fecha y hora de Apertura: en fecha 15 de marzo del 2023 a horas 11:30 a.m., se llevó a cabo la apertura de propuestas con presencia de los integrantes de la Comisión de Calificación y un representante del proponente, cuyos nombres se encuentran registrados en el Acta de Apertura.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

2.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR.

De conformidad a lo establecido en el numeral 23 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a la evaluación de las propuestas y documentos solicitados en el DBC, como se detalla a continuación en el formulario V-1.

FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Código del Proceso: DESC/B-005/2023					
Objeto de la contratación:		ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBÓTICA			
Nombre del Proponente:		ARDUNEL S.R.L.			
Propuesta Económica:		2.195.000,00			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	SI			CONTINUA	
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente	SI			CONTINUA	
<i>En los casos de Asociaciones Accidentales:</i>					
FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales	N/C			CONTINUA	
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C			CONTINUA	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta		NO			DESCALIFICA
PROPUESTA TÉCNICA					
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	SI				
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C				
6. Muestras (cuando corresponda)	N/C				
PROPUESTA ECONÓMICA					
7. Formulario B-1 Propuesta Económica	SI				

De acuerdo a la evaluación preliminar se establece que la empresa **ARDUNEL S.R.L.**, **No Cumple** con la presentación adecuada de documentos con respecto al inciso c) 16.1 del numeral 16 en el Documento Base de Contratación, debido a que no presenta la **garantía de seriedad de propuesta**, por lo que **NO CONTINUA** a la siguiente etapa de Evaluación, quedando descalificada en esta etapa de evaluación.



3. CONCLUSIONES

- ✓ Para el presente proceso de contratación se presentó una (1) propuesta física: La empresa **ARDUNEL SRL.**
- ✓ De acuerdo a la evaluación preliminar realizada mediante el Formularios V-1, el proponente: **ARDUNEL SRL., No Cumple** con la presentación de documentos solicitados en el Documento Base de Contratación y **queda descalificada.**

4. RECOMENDACIONES

La comisión de Calificación, una vez terminada la etapa de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, en el ámbito de sus competencias, en el marco del Artículo 7 y el punto 6 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

PRIMERA. -Se recomienda al Director General de Asuntos Administrativos aprobar el presente informe en cumplimiento a lo dispuesto por el punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

SEGUNDA. -Se recomienda a su autoridad **DECLARAR DESIERTA**, la primera convocatoria del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBOTICA, DESC/B-005/2023.**

TERCERA. - Notificar la Adjudicación del Proceso de Contratación de referencia, en cumplimiento de lo establecido en el punto 28.4 del numeral 28 del Documento Base de Contratación del proceso de referencia.

Es cuanto tenemos a bien informar para fines consiguientes.


Fabricio Pazman Hinojosa
PROFESIONAL CONTRATACIONES II
UNIDAD ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


María del Carmen Siles Zenteno
PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL
Y DESARROLLO CURRICULAR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Sandra Aileen Matuchapi Huanca
JEFA DE LA UNIDAD DE SISTEMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ECHM/MICH/WGAQ/samh/mdcsz/fgh
CC/Arch
H.R.: 7741/2023